

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 262 20 de abril de 2017 PNL/001445-01. Pág. 29779

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001445-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para hacer efectivo el reconocimiento de la Función Tutorial desempeñada en los centros docentes de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Edo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la comisión que corresponda.

#### **ANTECEDENTES**

La función tutorial es una de las más importantes funciones que desempeña el profesorado en los centros educativos de nuestra Comunidad y supone muchas horas de trabajo a los mismos, los cuales no cuentan en su horario con el tiempo necesario para desempeñarla. Además, esta labor no está reconocida ni a efectos profesionales ni a efectos económicos siendo esencial para la atención al alumnado, a las familias, la coordinación de los equipos docentes y a la realización de planes de formación.

La actual Ley Educativa LOMCE, en su artículo 105.2, heredado de la anterior Ley LOE, recoge lo siguiente:

Las Administraciones educativas, respecto al profesorado de los centros públicos, favorecerán el reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 262 20 de abril de 2017 PNL/001445-01. Pág. 29780

Además, según se desprende del citado artículo 105 de la LOMCE, el reconocimiento económico de la labor tutorial también debe acompañarse de un mayor reconocimiento a nivel de puntuación para el Concurso de Traslados, junto con una mayor dotación de horas de preparación y atención, compensando en el horario lectivo el trabajo añadido que supone el desarrollo de esta difícil labor.

El reconocimiento económico de la función tutorial ya ha sido hecho efectivo por algunas Comunidades Autónomas como Madrid, donde los tutores cobran un complemento retributivo de 37,88 euros, Cataluña donde la cuantía alcanza los 75,51 euros o Andalucía, donde la función tutorial está recompensada con 47,49 euros.

Las anteriores Leyes educativas ya recogían en su articulado la importancia de la citada labor tutorial e instaban a las Administraciones Educativas competentes a reconocer dicha labor tanto profesional como económicamente, por lo que el profesorado de Castilla y León lleva ya demasiados años esperando a que se reconozca de una vez por todas esta labor y se cumpla lo que contempla la Ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer efectivo el reconocimiento de la función tutorial desempeñada por los docentes de nuestra Comunidad Autónoma mediante las siguientes medidas:

- 1-. Conceder un complemento económico mensual a los profesores/as tutores/as.
  - 2-. Dotar a la tutoría de una mayor puntuación en el Concurso de Traslados.
- 3-. Aplicar una reducción porcentual de las horas lectivas o de las horas complementarias, siendo este último mayor, del profesorado que asuma labor tutorial".

Valladolid, 4 de abril de 2017.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-016371